



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 09 de Noviembre de 1999.

ORDENANZA N° 1820

VISTO:

Que en reunión de Comisión del día de la fecha -Acta N° 842 punto 6- / se dispuso llamar a licitación Pública para la Ejecución de la 3ra. etapa de la obra GAS NATURAL correspondiente a la Red Domiciliaria desde Forestal Sauce Viejo al Sur hasta calle Santa Fe por el Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar el llamado a Licitación Pública N° 094 - Expediente N° 094 para ejecutar la Red de distribución de gas a media presión Zona Urbana entre Malvinas y Santa Fe y desde la Ruta Nacional N° 11 hasta el Río Coronda;

Que es necesario establecer el monto, fecha y lugar de venta del legajo licitatorio, como así también las publicaciones y fecha de apertura de ofertas que realicen;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 094 - Expediente N° 094 para / ejecutar la Red de Distribución de gas a media presión para la zona Urbana sector comprendido por calle Malvinas -al sur - y Santa Fe -al norte- entre Ruta nacional N° 11 al oeste y Río Coronda -al Sur-, del Distrito de Sauce Viejo.
- Artículo 2º) El legajo licitatorio se podrá adquirir en Sección Rentas comunal previo pago de \$ 50.- (Pesos: Quinientos).
- Artículo 3º) La apertura de la licitación se realizará en la Sede Comunal el día 22 de Diciembre de 1999 a las 9 Hs.
- Artículo 4º) Efectuar publicaciones en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y dos en el Diario El Litoral, registrando este gasto en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones corrientes-1-2-Bienes y Servicio No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5º) Los gastos que demande la adjudicación de esta licitación serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones- Rentas generales--2-2-Trabajos Públicos-Pda. N°109 OBRA DE GAS: Planta Reductora y Red Domiciliaria.
- Artículo 6º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, regístrese, dese a conocer, archívese.

Susana Sofia Borovina
SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Jose Maria Vazquez
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO